Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6957045
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido (26/12/2024 1:13:21 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	469-2024
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MEDIANTE CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE DISCAPACIDAD MUNICIPAL EN PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido (30/12/2024 2:30:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	26/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30/12/2024 7:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	26/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asis

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA

COLOMBIA, Puerto Asis
Número de documento 901379309

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA	BBVA	Ahorros	726005363

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA — Fecha de aprobación: 26/12/2024 1:00:51 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ — Fecha de aprobación: 26/12/2024 2:28:56 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6957045_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Condiciones ejecucion y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Si ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Si ☑No

etapas

Seriedad de la oferta: ☐Si ☑No

Cumplimiento: ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
☑% del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 3 días de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía

☑ Calidad del servicio
☑% del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 3 días de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual: ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido — Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido

Garantías del proveedor:

Nº de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WART.1551/0911	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.800.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/06/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobado: Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Si ☐No
¿Pago de anticipos? ☐Si ☑No

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
Plan de pagos:	☐ Pago 001	100	9.000.000,00	-

Total: 100%.

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.8957045
Proveedor: FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA
Creado por
Agregado en: -
Comentario

Ampros del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Ubicación: CO-PUT-86568 - Puerto Asís
País: COLOMBIA
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Asís
Dirección: Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en la zona urbana del municipio Puerto Asís, Putumayo; y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Putumayo	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís

1 CO1.PCCNTR.8957045

Precio total estimado: $9.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique si precio sujeto a IVA
1	80000000	FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MEDIANTE CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE DISCAPACIDAD MUNICIPAL EN PUERTO ASÍS, PUTUMAYO	1,00	UD	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$9.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRONICO.pdf	(detalle)
CDP.PDF	CDP.PDF	(detalle)
OFERTA ECONÓMICA.pdf	OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf
RUT.pdf
CERTIFICADO BANCARIO.pdf
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES.pdf
MATRIZ DE RIESGOS.pdf

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf
RUT.pdf
CERTIFICADO BANCARIO.pdf
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES.pdf
MATRIZ DE RIESGOS.pdf

(detalle)
(detalle)
(detalle)
(detalle)
(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Rol/cln	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑SI ☐No *	9.000.000
Participación para educación	☐SI ☑No *	
Participación para salud	☐SI ☑No *	
Participación para propósito general	☑SI ☐No *	9.000.000
Deporte y recreación	☐SI ☑No *	
Cultura	☐SI ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑SI ☐No *	9.000.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐SI ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐SI ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐SI ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐SI ☑No *	
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☑No *	
	Total	9.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024865890149	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2024001869	CDP	No se ha iniciado		9.000.000 COP	-		Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2024001497	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	9.000.000 COP	9.000.000 COP	- -			Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 9.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 9.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asís, Putumayo, 28 de octubre de 2024

Señora:

EYDI LORENA LAVERDE CUELLAR

C.C No. 1.123.208.439 de Puerto Asís

Representante Legal, **FUNDACIÓN INSTITUTO FORTAMIZA**

NIT. 901379309-6

Dirección: CL 17 24 34 BRR OBRERO, PUERTO ASÍS

Teléfono: 3143566832

E-mail: infortalece@gmail.com

Puerto Asís, (P)

REF: Aceptación de la Oferta Proceso No. MIC-058-2024 - Numero de contrato 469-2024

El MUNICIPIO PUERTO ASÍS, en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía MIC-053-2024, procede a aceptar la oferta presentada por usted el 22 de octubre de 2024. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número 469-2024.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO:

FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MEDIANTE CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE DISCAPACIDAD MUNICIPAL EN PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.

CLÁUSULA 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se agregan como anexo, las especificaciones técnicas del contrato, las cuales forman parte de la oferta económica. Igualmente, las correspondientes al proyecto a intervenir.

CLÁUSULA 3 – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones especificadas, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.
2) Suscribir acta de inicio dentro de los términos indicados por la entidad mediante el Supervisor del contrato.
3) Realizar la entrega de los elementos en los lugares, fechas y horas indicadas por el supervisor del contrato.
4) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato y cargarlas en el SECOP.
5) Cargar y enviar en el SECOP las pólizas del contrato dentro del término otorgado por la entidad. Igualmente, cuando sean sujetas de modificaciones.
6) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
7) Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
9) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.
10) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
11) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su

naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.

CLÁUSULA 4-PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, a partir de la firma de acta de inicio hasta dos (02) Meses.

CLÁUSULA 5 -LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en la zona urbana del municipio Puerto Asís, Putumayo; y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Putumayo.

CLÁUSULA 6 -VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

6.1. El valor del presente Contrato corresponde a la suma TOTAL de: **NUEVE MILLONES DE PESOS** ($ 9.000.000) **MDA/CTE**, el cual, se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos y, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista, la cual hace parte del contrato electrónico.

6.2. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor bajo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	**2024000999**	**F/Expedición**	**2024-09-10**	**Vigencia**	**30-12-2024**
				Valor	$ 9.000.000,00
				TOTAL	$ 9.000.000,00

6.3. El Municipio Puerto Asís, se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

No. de Pagos	Descripción	Valor
Único pago	Se efectuará único pago del 100% del valor del contrato.	Según facturación

Lo anterior, previa radicación de los siguientes documentos en la Secretaría de Hacienda Municipal:

1) La respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente soportada (Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales);
2) Informe de ejecución del contrato suscrito por el contratista (incluye registro fotográfico)
3) Entrada a almacén de los elementos (cuando aplique)
4) Informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos
5) Certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscal, o soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.
6) Constancia de publicación de la factura en el SECOP II.
7) Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste.

PARAGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO PUERTO ASIS del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que se ocasione durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 3, Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 4. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 5. Al contratista le serán descontados para el pago, uno, varios o todos, los siguientes impuestos, siempre y cuando le apliquen

CLÁUSULA 7 – RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

El Contratista es responsable por el cumplimiento de lo establecido en la cláusula 1 y 2 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus

empleados y/o los empleados de sus subcontratistas a la Alcaldía Municipal de Puerto Asís en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 8 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
5. El contratista asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 9 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 3 del presente clausulado.
2. Recibir la colaboración y respuesta de las solicitudes por él elevadas por parte del Contratante para llevar a cabo el objeto del presente contrato.
3. Las demás inherentes al objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 10-PROPIEDAD INTELECTUAL:

El informe y/o herramientas y en general los productos que se creen con ocasión a la ejecución del contrato, se reputan de propiedad de la entidad municipal, pudiendo ser utilizadas por esta para fines institucionales o académicos, lo que es aceptado por el contratista con la aceptación del contrato.

CLÁUSULA 11-TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El MUNICIPIO PUERTO ASÍS puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 12- CADUCIDAD

EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley; en todo caso el MUNICIPIO, podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si la entidad se abstiene de declarar la caducidad podrá adoptar las medidas de control y supervisión necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 13 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra del MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLÁUSULA 14– INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y el personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

El Contratista es una entidad independiente de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 15 – CESIONES:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO PUERTO ASÍS.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente.
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre el MUNICIPIO y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, EL MUNICIPIO, por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

EL MUNICIPIO, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:

1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.

2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión.

3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión.

c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO, está facultado para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y, solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO, exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 16- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe

ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

CLÁUSULA 17 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EL MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique con su debido soporte probatorio, a fin de poder emitir una respuesta de fondo.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

CLAUSULA 18- MULTAS:

En caso de mora, o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autorizo de manera expresa, clara y exigible, mediante el presente documento al MUNICIPIO, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para que se realice la debida tasación y cobro de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por un total de quince (15) días calendario, que, en todo caso, el valor total de la multa, no podrá superar el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que por cualquier concepto adeude la administración al CONTRATISTA, quien, en esta oportunidad, con la firma del presente documento, autoriza al MUNICIPIO, el actuar en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, bajo el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato o el retardo en alguna actividad; entre las cuales, podrá adelantarse por la falta de suscripción del acta de inicio, y/o el suministro de pólizas (en los contratos estatales que así lo señale). Una

vez impuesta la multa, la Oficina Jurídica y de Contratación de Puerto Asís, o quien haga sus veces, le informará a la Secretaría de Hacienda Municipal de Puerto Asís, para que proceda a efectuar el descuento del valor de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, se informará a la Cámara de Comercio, sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y realizará las demás actividades que señalen las normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

CLAUSULA 19- PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del Contrato estatal, EL CONTRATISTA, deberá pagar al MUNICIPIO a título de indemnización, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de una estimación anticipada de perjuicios; por lo cual, no habrá lugar al principio de proporcionalidad y/o favorabilidad hacia el contratista y/o demostración del daño, y/o el grado o porcentaje de incumplimiento; de tal forma que con el solo hecho de que EL MUNICIPIO, demuestre el incumplimiento de parte del contratista, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, este deberá cancelar la totalidad de la presente clausula penal pecuniaria.

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contrato estatal, EL CONTRATISTA, deberá pagar AL MUNICIPIO, a título de indemnización, de acuerdo a la proporción del incumplimiento, una cifra equivalente hasta por el diez por el ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de una estimación anticipada de perjuicios; de tal forma que con el solo hecho de que EL MUNICIPIO, demuestre el incumplimiento de parte del contratista, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, este deberá cancelar la presente clausula penal pecuniaria en proporción al incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo anterior, sin perjuicio a que la entidad pueda demandar al contratista todos aquellos perjuicios extracontractuales que se causen con ocasión a su acción u omisión y/o de sus dependientes.

PARÁGRAFO TERCERO: En ningún caso, la entidad tendrá que demostrar el daño acaecido por causa y ocasión del incumplimiento del contratista.

CLAUSULA 20. PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a **EL CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, **LA ENTIDAD ESTATAL,** deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: **A)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, según conste en informes elaborados por la **SUPERVISION, LA ENTIDAD,** lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de **EL CONTRATISTA,** a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido.

LA ENTIDAD, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia **AL CONTRATISTA.** En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles **AL CONTRATISTA,** acompañando el informe de la supervisión en el que sustente la actuación y las demás pruebas que soportan la citación y enunciará las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la cual deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periocidad establecida para el incumplimiento de las obligaciones contractuales. **B)** En desarrollo de la audiencia, LA ENTIDAD, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos **AL CONTRATISTA**, enunciará las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA,** según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al **CONTRATISTA** o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **C)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibido los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que LA ENTIDAD mediante acto administrativo motivado decida sobre el incumplimiento o cumplimiento del contrato; dicha resolución se leerá frente a las partes en Audiencia pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 ley 1474 de 2011). El recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la resolución que declara el incumplimiento quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato.

PARAGRAFO: en todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

CLAUSULA 21- SUSPENSION TEMPORAL:

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante suscripción de una Acta. Las partes antes de proceder a pactar la suspensión del contrato deberán tener presente lo siguiente:

(i) Ponderar que la naturaleza y el contenido del contrato estatal admita la posibilidad de suspenderlo
(iii) Verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres.
(iiii) Garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales;
(iv) Demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público.

CLAUSULA 22- NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral entre **EL CONTRATISTA y LA ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO ASIS.**

CLÁUSULA 23- SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio Puerto Asís designará como SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL o a quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos

El Supervisor velará por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en la invitación.
b. Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
d. Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
e. Informar sobre el desarrollo del contrato.
f. Conceptuar y manifestar al Alcalde Municipal de Puerto Asís, sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
g. Proyectar oportunamente el acta de liquidación anticipada del contrato de ser necesario.
h. Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al ordenador del gasto de la entidad para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
i. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
j. Las demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 24 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II, por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de estos por parte de la entidad.

24.1 El contratista deberá cargar las garantías del contrato electrónico, dentro de los dos (2) días, hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato en el SECOP II, bajo los siguientes términos:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL**

Características	Condiciones
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO identificada con NIT 891200461-3
Amparos, vigencia y	[redacted]

valores asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato (contado desde la fecha de suscripción del contrato en el SECOP) y seis meses más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Plazo del contrato (contado desde la fecha de suscripción del contrato en el SECOP) y seis meses más	Equivalente al 10% del valor del contrato

CLÁUSULA 25 – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 26-TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.

El MUNICIPIO, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario, en aras de que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 27-CADUCIDAD

El MUNICIPIO estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista, en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 28-CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo, derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil, siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación

CLÁUSULA 29-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días, hábiles, a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y, en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

CLÁUSULA 30 – CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 31 – NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo sí son realizadas por medio del SECOP II

CLÁUSULA 32 – ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del MUNICIPIO.

CLÁUSULA 33 – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a. Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios.
b. Las especificaciones técnicas.
c. La propuesta del CONTRATISTA.
d. Los demás que hagan parte del proceso contractual y se encuentren publicados en el SECOP II.

CLÁUSULA 34 – GASTOS

Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista.

CLÁUSULA 35 – ESTAMPILLAS

El contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes, en las cuantías reguladas para la Entidad mediante los acuerdos municipales correspondientes y vigentes, y que serán de causación inmediata al momento de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA 36 – ANEXOS

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Publica, adendas, oferta del contratista).

CLÁUSULA 37 – FIRMAS

El presente anexo al contrato y el contrato electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y el MUNICIPIO mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD. SUC.	NO. PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-46-101017308	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	10	2024	28	10	2024	00:00	30	06	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA		NIT 901.379.308-0	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CL 17 24 34 BRR OBRERO	PUERTO ASIS PUTUMAYO	3143566857	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		NIT 891.200.461-3	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CALLE 18CRA	PUERTO ASIS PUTUMAYO	4221640	
ADICIONAL			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EN UNION, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 469-2024 DEL 28/10/2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MEDIANTE CAPACITACIÓN AL COMITE DE DISCAPACIDAD MUNICIPAL EN PUERTO ASIS PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/10/2024	30/06/2025	$ 900.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/10/2024	30/06/2025	$ 900.000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 30.000.00	$ 8.000.00	$ 7.220.00	$ 45.220.00	$ 1.800.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CALDERON PADILLA & CIA LTDA	4002	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CALLE 19 NO. 24 - 52 ED. BANCO DE COLOMBIA - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-46-101017308

FIRMA AUTORIZADA: Jhon Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Avenida Suba N. 127 - 32 Piso 1 Bogotá D.C. Pbx 7 Fronteras NIT 860.009.578-6

800065424

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 41-46-101017308, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la poliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en PASTO, a los 29 dias del mes de Octubre de 2024

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ortiz Jaramillo. Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2024000999

Fecha 2024-09-10 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle FORTALECIMIENTO A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD MEDIANTE CAPACITACION AL COMITE DE DISCAPACIDAD MUNICIPAL EN PUERTO ASIS PUTUMAYO.

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.261	Auxiliares	SGP L. INVERSION Fortalecimiento a la poblacion en condicion de discapacidad mediante acciones integrales que conlleven a la rehabilitacion	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.261.1.2.4.3.03	Fuentes	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.261.1.2.4.3.03.1	Situación fondos	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.261.1.2.4.3.03.1.41	Sectores	Inclusión Social y Reconciliación	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.261.1.2.4.3.03.1.41.4104	Programa	Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social o familiar	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.261.1.2.4.3.03.1.41.4104.020	Producto	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad		9,000,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024B656680149	SGP L. INVERSION Fortalecimiento a la poblacion en condicion de discapacidad mediante acciones integrales que conlleven a la rehabilitacion	0 - NO APLICA	9,000,000.00
		TOTAL	**9,000,000.00**

SON : NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró

Aprobó

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cl 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL 2024001497

Fecha	2024-10-28	**Identificacion**	901379309
Tercero	FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA		
Dirección	CL 17 24 34 BRR OBRERO	**Telefono**	3143566832
Detalle	FORTALECIMIENTO A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD MEDIANTE CAPACITACION AL COMITE DE DISCAPACIDAD MUNICIPAL EN PUERTO ASIS PUTUMAYO.		

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Inversión	2024000999	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024000999	0.00
16.2.3	Inversión	2024000999	0.00
16.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2024000999	0.00
16.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024000999	0.00
16.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2024000999	0.00
16.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024000999	0.00
16.2.3.2.02.02.009.261	SGP L. INVERSION Fortalecimiento a la poblacion en condicion de discapacidad mediante acciones integrales que conlleven a la rehabilitacion	2024000999	0.00
16.2.3.2.02.02.009.261.1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2024000999	0.00
16.2.3.2.02.02.009.261.1.2.4.3.03.1	CON SITUACION DE FONDOS	2024000999	0.00
16.2.3.2.02.02.009.261.1.2.4.3.03.1.41	Inclusión Social y Reconciliación	2024000999	0.00
16.2.3.2.02.02.009.261.1.2.4.3.03.1.41.4104	Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social o familiar	2024000999	0.00
16.2.3.2.02.02.009.261.1.2.4.3.03.1.41.4104.020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad		9,000,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024865680149	SGP L. INVERSION Fortalecimiento a la poblacion en condicion de discapacidad mediante acciones integrales que conlleven a la rehabilitacion	0 - NO APLICA	9,000,000.00

DANE ($9,000,000.00)	VALOR
91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	9,000,000.00
TOTAL	**9,000,000.00**

SON : NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró

Aprobó

ACTA DE INICIO
COMPRAVENTA Nº 469-2024 del 26 de Octubre del 2024
PROCESO SECOP II MIC-058-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Rep. Legal JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT	891200461-3
OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MEDIANTE CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE DISCAPACIDAD MUNICIPAL EN PUERTO ASÍS. PUTUMAYO .
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA
C.C./ Nit No.	901379309-6
VALOR DEL CONTRATO	$9.000.000
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL 2024.
FECHA DE TERMINACION	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL 2024

En Puerto Asis, Putumayo a los treinta (30) días del mes de Octubre del 2024, se reunieron los suscritos a saber, la Dra. RUTH MARCELA UREÑA MORENO, Secretaria de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisora del contrato, y la señora EIDY LORENA LAVERDE CUELLAR también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.123.208.439 de Puerto Asis, Representante legal de FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA con NIT 901379309-6, en calidad de Contratista, con el objeto de dar INICIO al contrato de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y cumplido con los documentos de ejecución, Así;

- Expedición del registro presupuestal No 2024001497 de fecha 28 de Octubre del 2024.
- Garantía de cumplimiento Nº 41-46-101017308 ANEXO 0 de fecha 29 de Octubre del 2024.
- Pólizas debidamente aprobadas el día 30 de Octubre del 2024.

Se firma por quienes en ella intervinieron

RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Secretaria de Gobierno Municipal
SUPERVISORA

EIDY LORENA LAVERDE CUELLAR
CC Nº 1.123.208.439 de Puerto Asis (P)
CONTRATISTA

Revisó	Juan Carlos Mazo	Apoyo Jurídico SGM	
Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas	Apoyo Tec. Administrativo SGM	

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-46-101017308	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	30	10	2024	00:00	02	07	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA	NIT: 901.379.389-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 17 NO 24-34 BARRIO OBRER	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	3143566832

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	NIT: 891.200.491-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PUERTO ASIS	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN MEDIANTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, OTORGA DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 469-2024 DEL 29/10/2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: "CONTRATACION A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL COMITÉ DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2024	02/07/2025	$900,000.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2024	02/07/2025	$900,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO SE ACEPTA LA VIGENCIA DESDE EL 30/10/2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ ******8,000.00	$ ******7,220.00	$ **********45,220.00	$ ********1,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PARTICIPACIÓN	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
CALDERON Y ORDUZ CIA LTDA	4612	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226822 - PASTO

41-46-101017308

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Puerto asís – Putumayo 11 de diciembre del 2024

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS N° 469-2024

Señores.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Puerto Asís – Putumayo.

OBJETO CONTRACTUAL: "FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MEDIANTE CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE DISCAPACIDAD MUNICIPAL EN PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"

Mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 469-2024, PROCESO SECOP II MIC-058-2024**, celebrado entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS** y el contratista FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA. con NIT 901379309-6 representada legalmente por la señora **EYDI LORENA LAVERDE CUELLAR** identificada con cedula de ciudadanía N.° 1.123.208.439, de Puerto Asís (P), En cumplimiento del contrato de la referencia se realizaron 6 jornadas de capacitación en:

1. Comunicación inclusiva.
2. Manejo de conflictos y sensibilidad cultural
3. Asesoramiento psicosocial.

En cada uno de las capacitaciones se garantizaron el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems contratados en el contrato de la referencia, es de mencionar que estas jornadas fueron coordinadas con la secretaria de Gobierno Municipal y la referente de Discapacidad Municipal, los servicios fueron garantizados en su totalidad logrando un porcentaje de ejecución del 100%, con este informe presentamos las evidencias de las actividades prestadas.

- primera capacitación en Comunicación inclusiva, Manejo de conflictos y sensibilidad cultural y Asesoramiento psicosocial, que se realizo el día 28 de noviembre en la fundación instituto fortaleza.













FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA
NIT: 901379309-6

(+57) 314 356 6832

Barrio Los Cristales | Puerto Asís, Putumayo.

infortalece@gmail.com











FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA
NIT: 901379309-6

(+57) 314 356 6832
Barrio Los Cristales | Puerto Asís, Putumayo.
infortalece@gmail.com

- Segunda capacitación en Comunicación inclusiva, Manejo de conflictos y sensibilidad cultural y Asesoramiento psicosocial, que se realizó el día 29 de noviembre en la fundación instituto fortaleza.













FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA
NIT: 901379309-6

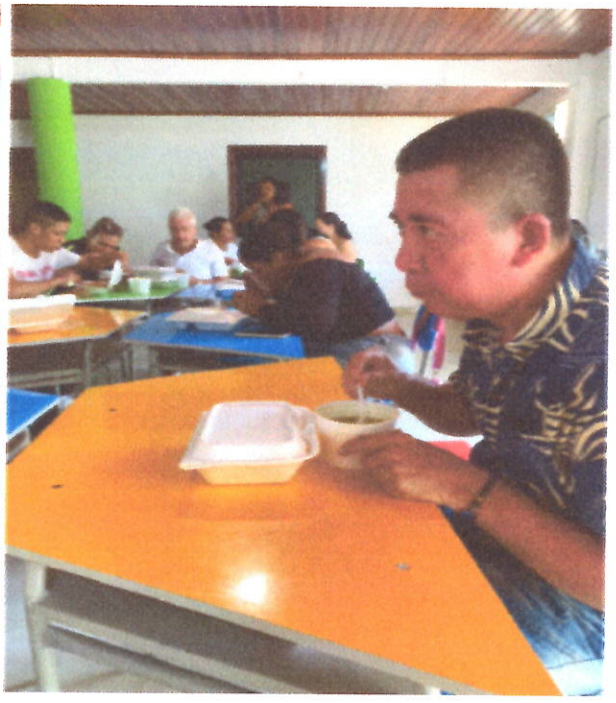
(+57) 314 356 6832
Barrio Los Cristales | Puerto Asís, Putumayo.
infortalece@gmail.com

- Tercera capacitación en Comunicación inclusiva, Manejo de conflictos y sensibilidad cultural y Asesoramiento psicosocial, que se realizó el día 30 de noviembre en la fundación instituto fortaleza





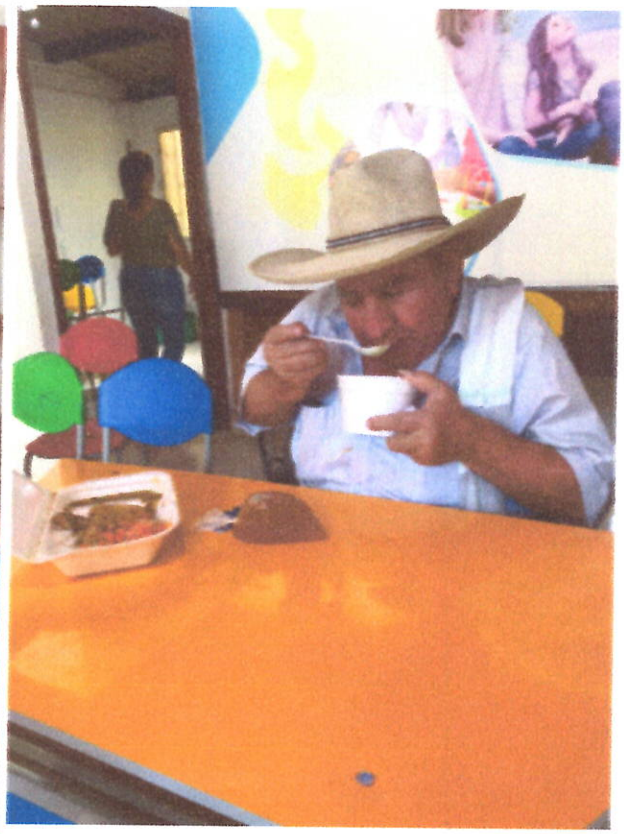












- Cuarta capacitación en Comunicación inclusiva, Manejo de conflictos y sensibilidad cultural y Asesoramiento psicosocial, que se realizó el día 05 de diciembre en la fundación instituto fortaleza









FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA
NIT: 901379309-6

(+57) 314 356 6832

Barrio Los Cristales | Puerto Asís, Putumayo.

infortalece@gmail.com



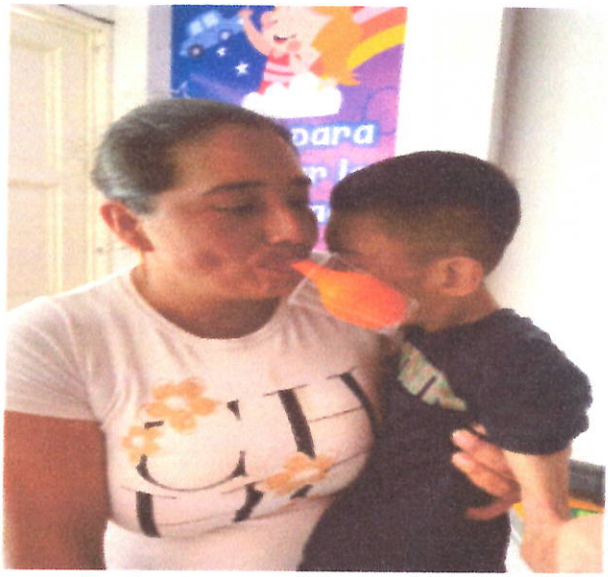


- Quinta capacitación en Comunicación inclusiva, Manejo de conflictos y sensibilidad cultural y Asesoramiento psicosocial, que se realizó el día 06 de diciembre en la fundación instituto fortaleza









- Sexta capacitación en Comunicación inclusiva, Manejo de conflictos y sensibilidad cultural y Asesoramiento psicosocial, que se realizó el día 07 de diciembre en la fundación instituto fortaleza













CON ESTE INFORME SE DEJA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA. con NIT 901379309-6 representada legalmente por la señora **EYDI LORENA LAVERDE CUELLAR** identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.123.208.439, de Puerto Asís (P),

se firma en puerto asís a los 11 días del mes de diciembre del 2024.

EYDI LORENA LAVERDE CUELLAR
Cedula. 1.123.208.439 de Puerto Asis
Representante legal
Tel: 3143565832
Correo electrónico: infortalece@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901379309	6	FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	PUERTO ASIS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3115414000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1066210923	9477594985	E	2024/11/06	2024/11/21	BANCOLOMBIA	15	$322,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1123208439	LAVERDE EYDI	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC18	30	$1,300,000	$52,000	CCF63	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$2,300	$0	$210,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$2,300	$0	$210,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$100	$0	$6,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$600	$0	$52,600
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$52,000	$600	$0	$52,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$600	$0	$52,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$52,000	$600	$0	$52,600
TOTAL				1	$318,800	$3,600	$0	$322,400

2024/11/21 10:18 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901379309	6	FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	PUERTO ASIS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3115414000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	10858529B8	9478203869	N	2024/12/04	2024/11/29	BANCOLOMBIA	0	$74,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1123208439	LAVERDE EYDI	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC18	30	$1,300,000	$52,000	CCF63	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
2	CC 1123208439	LAVERDE EYDI	230301	23	($996,667)	($159,500)	ESSC18	23	($996,667)	($39,900)	CCF63	23	($996,667)	($39,900)	14-23	23	($996,667)	($5,300)	23	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$303,333	$48,500			$303,333	$12,100			$303,333	$12,100			$303,333	$1,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,500	$0	$0	$48,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$48,500	$0	$0	$48,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,500	$0	$0	$1,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,500	$0	$0	$1,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,100	$0	$0	$12,100
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$12,100	$0	$0	$12,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,100	$0	$0	$12,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$12,100	$0	$0	$12,100
TOTAL				1	$74,200	$0	$0	$74,200

2024/11/29 06:43 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901379309	6	FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	PUERTO ASIS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3115414000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1066239615	9477594992	E	2024/12/04	2024/11/21	BANCOLOMBIA	0	$244,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1123208439	LAVERDE EYDI	230301	23	$996,667	$159,500	ESSC18	23	$996,667	$39,900	CCF63	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	$5,300	23	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$996,667**	**$159,500**			**$996,667**	**$39,900**			**$996,667**	**$39,900**			**$996,667**	**$5,300**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$159,500	$0	$0	$159,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$159,500	$0	$0	$159,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$0	$5,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,900	$0	$0	$39,900
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$39,900	$0	$0	$39,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,900	$0	$0	$39,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$39,900	$0	$0	$39,900
TOTAL				1	$244,600	$0	$0	$244,600

2024/11/21 10:17 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901379309	6	FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	PUERTO ASIS	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3115414000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1113700566	9478669405	E	2025/01/07	2024/12/10	NEQUI	0	$318,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123208439	LAVERDE EYDI	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC18	30	$1,300,000	$52,000	CCF63	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				1	$318,800	$0	$0	$318,800

2024/12/09 07:29 PM

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA

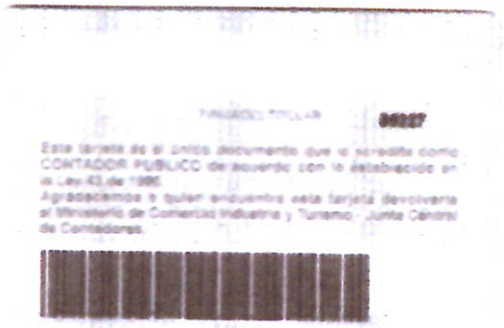
Yo **YULY VIANNEY RIVERA CAMACHO,** identificada con cedula **28.549.216**, expedida en Ibagué (Tolima), y con tarjeta profesional No. **T: 159285-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de **FUNDACIÓN INSTITUTO FORTALEZA** con NIT **90137909-6** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Putumayo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la empresa, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de la seguridad social (pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales) del mes noviembre y diciembre del 2024.

Se expide en puerto asís – Putumayo a los 11 días del mes de diciembre del 2024.

YULY VIANNEY RIVERA CAMACHO
Contador público
T: 159285-T







JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No

C 3 D 3 4 A 0 F F 5 D 9 8 A 2 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A

QUIEN INTERESE

Que el contador publico **YULY VIANNEY RIVERA CAMACHO** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 28549216 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 159285-T Si tiene vigente su inscripcion en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripcion

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

.....

.....

Dado en BOGOTA a los 18 dias del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedicion

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

B&R 482-24

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

Que, el establecimiento **FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA** NIT:901.379.309-6 Representación Legal de la señora **LAVERDE CUELLAR EYDI LORENA** identificado (a) con **C.C. No.**1.123.208.439 presentó la declaración privada de Industria y Comercio y canceló el Impuesto de Industria y Comercio del periodo gravable Año **2023.**

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la presentación de la declaración del **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** del periodo gravable Año 2023.

El contribuyente está sujeto a revisión por parte de las autoridades de control fiscal.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a), a los veinte siete (27) días del mes de noviembre 2024.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

YARLADY RAMIREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto:	Revisó:	Aprobó:
Nancy Yolima Rojas Cabrera PA Oficina Rentas Municipal	Victor Wilmer Perenguez Narvaez Jefe de Bienes y Rentas	Jose Fabian Florez Hoyos Secretario De Hacienda Municipal

Los de arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo

FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA
NIT 901.379.309-6
CL 17 24 34 BRR OBRERO
Tel: 3143566832
Puerto Asis - Colombia
infortaleza@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FV 4

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS			**Fecha y hora Factura**	
NIT	891.200.461-3	**Teléfono**	(608) 0000000 - Ext. 000	**Generación**	10/12/2024, 18:49
Dirección	N/A	**Ciudad**	Puerto Asís - Colombia	**Expedición**	10/12/2024, 18:49
				Vencimiento	10/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	DOS TALLERES PARA CADA TEMA CON UNA DURACIÓN DE SEIS (6) HORAS, CADA DÍA, A TODO COSTO, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE DISCAPACIDAD, EN TEMAS DE 1. COMUNICACIÓN INCLUSIVA 2. MANEJO DE CONFLICTOS Y SENSIBILIDAD CULTURAL 3. ASESORAMIENTO PSICOSOCIAL	6.00	4,050,000.00
2	REFRIGERIOS PARA LOS QUE PARTICIPAN EN LOS TALLERES. DURANTE 6 DÍAS PARA 25 PERSONAS.	150.00	1,125,000.00
3	ALMUERZOS PARA LOS QUE PARTICIPAN EN LOS TALLERES DURANTE 6 DÍAS PARA 25 PERSONAS.	150.00	2,400,000.00
4	MATERIAL DE PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: CARTULINAS: 25 pliegos de cartulina, 10 CAJAS DE MARCADORES SURTIDOS, 2 ROLLOS DE PAPEL DE AZUCAR, 5 RESMAS DE PAPEL, 5 CAJAS DE LAPICEROS NEGROS.	1.00	270,000.00
5	RECONOCIMIENTO EN PAPEL PERGAMINO DE 30X50 CM FULL COLOR	25.00	1,125,000.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Nueve millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - ConsignaciÃ³n $ 9,000,000.00

Total Bruto	7,563,025.21
IVA 19%	1,436,974.79
Total a Pagar	9,000,000.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064619618 aprobado en 20240129 prefijo FV desde el número 1 al 20 Vigencia: 12 Meses Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 5b1126a22468b513ce9070127016e3562266ca689ccdfdec06fe761333fc6fb5dc1af055c5c98afe9d8b9d791a99a0ab

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 1410895568 70

(415)7707212489584(8020) 000014108955687 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 9 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social

FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal

CL 17 24 34 BRR OBRERO

42. Correo electrónico: infortalece@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 6 6 8 3 2	3 2 1 4 7 0 2 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 0 3 1 9	8 5 5 3	2 0 2 0 0 3 1 9	8 5 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8																				

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- Retención en la fuente a título de rent
- Informante de exogena
- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 08 - 02 / 11 : 28: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LAVERDE CUELLAR EYDI LORENA

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141089556870

(415)7707212489584(8020) 000014108955687 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 9 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Puerto Arin	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o instituciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reformas
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 3 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 3 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 4 3 8 4	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	5 6 8	
Vigencia		
90. Desde	2 0 2 0 0 3 2 0	
91. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141089556870

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 9 3 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 2 0 8 4 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAVERDE	CUELLAR	EYDI	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA** identificado(a) con **número 901.379.309** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130726000200005383** aperturada el **21 de octubre de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

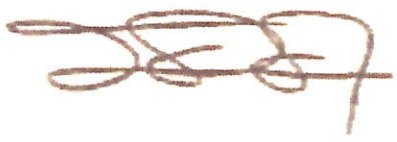
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **726005383**
10 dígitos: **0726005383**
16 dígitos: **0726000200005383**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **21** de **octubre** de **2024** a las **16:25**. con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO